



COORDINADORA ANTIGUA DE CARGA
La Diferencia en el Servicio

COMPAÑÍA CORDIANDINA S.A.

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2009

Sr. Presidente, Sr. Gerente, Sr. Contador y Srs. Accionistas, una vez que he recibido el mandato del directorio para revisar la parte económica y administrativa de la compañía por el ejercicio económico del año 2009, me permito informar lo siguiente:

ECONOMICO: La Compañía durante este ejercicio, se ha mantenido con el mismo número de acciones, contenido en el valor de \$5.400,00 dólares.

Se puede apreciar que ha existido una inactividad en lo que tiene que ver con el tema de acciones y accionistas, por lo tanto se mantiene los mismos montos tanto en acciones ordinarias como en acciones preferidas.

En cuanto tiene que ver con la contabilidad los resultados del balance expresan lo siguiente:

Existen deudores locales por la suma de \$5.283,98, que se entiende fueron por socios que adeudarían por razones de aportes administrativos; un saldo de \$14,86 considerado como deuda de personas o empresas no relacionadas y un crédito tributario por la suma de \$1.225,15 a favor de la compañía por efectos de facturación y descuentos efectuados a las compañías.

Además hay una cuenta de Gastos de Organización y Constitución que ha sido amortizable a diez años y cuentas con la amortización de un año al cierre de este balance.

En cuanto a pasivos u obligaciones tenemos deudas por la suma de \$1.393,99, se desconoce la existencia de anexos.

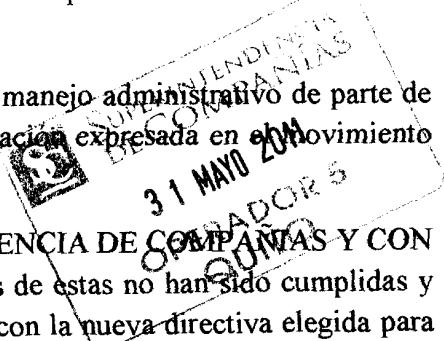
En cuanto a patrimonio este esta constituido por el capital suscrito y asignado por la suma de \$5.400,00

Se debe aclarar que no hay la presencia de la documentación necesaria que evidencia el movimiento económico por el periodo indicado.

ADMINISTRATIVO: Debemos aclarar que no hay evidencia de un manejo administrativo de parte de los Señores administradores, hecho que se evidencia por la manifestación expresada en el movimiento económico de la Compañía.

Al verificar el cumplimiento de obligaciones con la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, se encuentra que algunas de estas no han sido cumplidas y como hecho subsecuente menciono que estas han sido solucionadas con la nueva directiva elegida para el ejercicio económico que parte del 2011.

Así mismo se puede evidenciar que la compañía se encuentra en condiciones de poder continuar con su actividad, cumpliendo desde luego con todo lo que dispone las Leyes tanto de Compañías como de transporte terrestre.

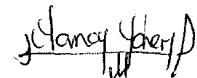


CONCLUSIÓN: En resumen, actualmente existe una gestión administrativa para la recuperación de la compañía, hecho que deberá reflejarse en los resultados económicos a partir del 2011.

RECOMENDACIONES:

1. Dar cumplimiento a las leyes y normas tributarias, laborales y de transito;
2. Realizar una contabilidad de acuerdo a lo que dispone las normas Contables, Ley de Compañías, leyes tributarias.

Atentamente,



COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

NANCY JOSEFINA YANEZ ARGUELLO

C.C. 172114392-1

